



Inserte en el recuadro superior el logo de su empresa

ANEXO I (EMPRESA)
DECLARACIONES RESPONSABLES Y AUTORIZACIONES
PARA CONCESIÓN DE AYUDAS

Datos de la persona que declara o autoriza

Nombre y Apellidos:	
Entidad de la que es representante legal:	
NIF de la entidad:	

Declaraciones responsables

Declaración responsable de estar al corriente de pagos con la AEAT, Haciendas Forales y la TGSS

El incumplimiento parcial o total de esta condición conllevará la no concesión de las ayudas previstas en este programa.

- Declaro que la empresa a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Declaración sobre la condición de ser o no PYME

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se determinan categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, la empresa será PYME si ocupa a menos de 250 personas y su volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o su balance general anual no excede de 43 millones de euros.

En el momento en el cual varíe la condición de la empresa, se deberá informar a ICEX.

Marque con una X el rango de las tres variables indicadas en el que se encuentra la empresa.

<u>Nº trabajadores</u>	<u>Volumen de negocios</u>	<u>Balance General</u>
<input type="checkbox"/> Menos de 10	<input type="checkbox"/> Menor o igual a 2 mill. €	<input type="checkbox"/> Menor o igual a 2 mill. €
<input type="checkbox"/> Entre 11 y 50	<input type="checkbox"/> Entre 2 y 10 mill. € (incl.)	<input type="checkbox"/> Entre 2 y 10 mill. € (incl.)
<input type="checkbox"/> Entre 51 y 250	<input type="checkbox"/> Entre 10 y 50 mill. (incl.)	<input type="checkbox"/> Entre 10 y 43 mill. (incl.)
<input type="checkbox"/> Más de 250	<input type="checkbox"/> Más de 50 millones	<input type="checkbox"/> Más de 43 millones
Nº trabajadores = _____	Volumen de negocios: _____ €	Balance General: _____ €

(*) Todos los datos deben corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. El total de volumen de negocios se calculará sin el impuesto sobre el valor añadido (IVA). En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

cerca de 100 Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior en respuesta a peticiones de importadores, distribuidores, agentes o representantes de esos países.

El hecho de disponer en nuestro país de un Directorio de estas características, similar al que tienen en el resto de los países desarrollados, garantizará que nuestras empresas alcancen la igualdad competitiva frente a terceros países, evitando perder oportunidades de negocio, demandas de importación y exportación y consecuentemente posibilitando la ampliación de negocio y ventas y, a nivel nacional, riqueza y empleo.

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización ^[1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1]

- Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>
- Información sobre los objetivos de esta autorización: www.icex.es/colabora
- Vídeo con información: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>

En, a ...dede 202__ Fdo:(firma electrónica)

Los datos personales que se incluyen en este documento serán tratados por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., con NIF Q2891001F, y con domicilio en el Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid (España). La finalidad para la utilización de estos datos es gestionar la solicitud de la ayuda con base legal en su consentimiento expreso manifestado en este documento.

Con esta finalidad los datos serán tratados durante el plazo legalmente exigible para cumplir con las obligaciones legales de la entidad.

En todo momento podrá revocar el consentimiento o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia del DNI o documento equivalente y concretando la solicitud. Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.aepd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.